

# PAUTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)

## 1. Introducción

La política educativa Secundaria Aprende implica para cada institución el compromiso de avanzar hacia una reconfiguración de la actividad educativa en su conjunto, con el objeto de promover un nuevo vínculo con el aprendizaje que fortalezca trayectorias escolares significativas, personalizadas y completas, es decir, que permita recorridos de avance continuo y considere distintos intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. Se trata de ofrecer una experiencia de aprendizaje que genere sentido, pasión y motivación en los estudiantes, y que los haga sentirse atraídos por los desafíos propuestos, en tanto estos les ofrecen oportunidades para pensar, hacer, preguntarse, resolver situaciones, indagar, construir interpretaciones de la realidad circundante progresivamente más complejas, dando sentido a sus aprendizajes e impulsando su compromiso con la transformación del entorno.

La política define cuatro principios fundamentales que operan como encuadre de las decisiones de organización curricular en las instituciones educativas:

- la **INTEGRACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**: El abordaje de problemas complejos que requieren del diálogo y la mirada conjunta de distintas disciplinas desde contenidos priorizados ofrece a los estudiantes oportunidades para desarrollar un pensamiento crítico y construir distintos tipos de análisis, argumentos y soluciones, recurriendo a teorías y metodologías provenientes de diversos campos del saber.
- el **DESARROLLO DE CAPACIDADES**: La enseñanza promueve el desarrollo de capacidades de modo sistemático e integral, a través del diseño de situaciones desafiantes que permiten a los estudiantes desarrollarlas, evidenciar su logro y consolidarlas.
- el **AVANCE CONTINUO**: Las trayectorias formativas de los estudiantes se vinculan con su progresión de aprendizaje sin estar condicionadas por la acreditación y promoción anualizada y por curso. Para ello se establecerán mecanismos para promover la fluidez del itinerario, como también retomar y fortalecer aprendizajes aún no logrados y en proceso de acreditación.
- la **CRECIENTE AUTONOMÍA ESTUDIANTIL**: Los estudiantes son invitados a tomar decisiones de aprendizaje a lo largo de su proceso formativo teniendo en cuenta sus intereses personales y responsabilizándose por su progreso.

Atender a estos cuatro principios fundamentales constituye un desafío y una oportunidad para revisar los tradicionales marcos organizativos del currículum de la escuela secundaria y alienta a proponer mayor integración entre los saberes disciplinares. Asimismo, fortalece también el compromiso al incluir en la propuesta formativa tiempos y espacios destinados al aprendizaje de habilidades socioemocionales y el vínculo de la propuesta escolar con las situaciones que atraviesan la vida de los jóvenes en diálogo con su comunidad.

## 2. Definiciones para la construcción del PCI

En el marco de la política prioritaria Secundaria Aprende, el PCI deberá expresar las decisiones que cada institución educativa asume para la conformación de los espacios de aprendizaje que organizan la actividad escolar. Asimismo, deberá indicar el conjunto de unidades formativas, formatos de experiencias o espacios curriculares que deberán atravesar los estudiantes en su trayectoria por el nivel para acreditar el cumplimiento de sus planes de aprendizaje.

Cada establecimiento educativo podrá definir esos espacios dentro del marco de las **Pautas para la construcción del PCI** detalladas a continuación. Estas pautas tienen como objetivo asegurar una coherencia básica en las ofertas educativas del nivel, al mismo tiempo que permiten un amplio margen para la definición institucional. De este modo se establecen lineamientos comunes para la elaboración de las propuestas curriculares en todas las instituciones que implementen la política prioritaria Secundaria Aprende, siempre en consonancia con el Diseño Curricular vigente.

A tal efecto, se parte de la distinción de dos campos de la formación: la **formación general** y la **formación específica propia de cada orientación o la formación de cada especialidad**. Para facilitar la tarea de construcción del PCI se establecen regulaciones diferenciadas para cada uno de estos campos.

### 2.1. Establecimientos educativos de las Direcciones de Educación Media y Escuelas Normales Superiores

#### 2.1.1 Formación general

Se distinguen tres formatos de espacios en formación general: espacios troncales, laboratorios y talleres. Estos son definidos en el Régimen Académico (RA) de Secundaria Aprende, con énfasis particular en la formación y en la propuesta de trabajo en la que se deben involucrar los estudiantes.

De acuerdo con el RA, los **espacios troncales** implican un estudio regular y sistemático en torno de las disciplinas que se han identificado desde la Ciudad como aprendizajes fundamentales, Lengua y Literatura y Matemática, así como también Lengua Adicional, a través del uso sistemático de metodologías activas para el aprendizaje, como proyectos, casos o talleres. Se contempla asimismo la posibilidad de articularlos con otros espacios formativos. Se contempla asimismo la posibilidad de articularlos con otros espacios formativos

Los **laboratorios** se caracterizan por un abordaje integrado de objetos de estudio de naturaleza interdisciplinaria, para lograr una comprensión profunda de fenómenos del mundo natural y social, la identificación de problemáticas y la exploración de posibles vías de solución. Las experiencias de aprendizaje en estos espacios priorizan la indagación, el análisis y la producción permitiendo una mirada integral del mundo, mientras se atiende a la construcción de los saberes disciplinares específicos que permiten sustentar esa mirada. Estos espacios proponen un trabajo sistemático a partir de contextos problematizadores que sitúan los saberes de manera significativa, integrando conocimientos de las Ciencias

Sociales y las Humanidades y los de las Ciencias Naturales. Además, se posibilitan articulaciones con espacios troncales y talleres.

Los **talleres** se caracterizan por su énfasis en el desarrollo de habilidades para la producción creativa, el diseño de soluciones y el uso inteligente del cuerpo. Involucran esfuerzos de indagación, entrenamiento reflexivo y/o estudio sistemático específicos para cada espacio. Se desarrollará bajo este formato la formación en Artes (en sus diversos lenguajes), Tecnología y Educación Física.

Adoptar una diversidad de formatos procura asegurar la necesaria variedad de experiencias de aprendizaje a fin de dar respuesta a los principios que guían esta innovación, a la vez que garantizar la conformación de trayectorias equivalentes y completas en términos formativos, atento a los propósitos educativos que corresponden al nivel secundario.

Establecidos los formatos de los espacios, se determinan pautas para definir su distribución y coordinación para el armado de los trayectos formativos.

## **A. ESPACIOS TRONCALES**

Los **espacios troncales** se extienden durante **toda la trayectoria** y se organizan en **cinco niveles secuenciales, de progresión creciente, con una duración de un año lectivo**.

- Lengua y Literatura I, II, III, IV y V
- Matemática I, II, III, IV y V
- Lengua Adicional I, II, III, IV y V

## **B. LABORATORIOS**

- **Ciencias Sociales y Humanidades:**

Se establecerá la obligatoriedad de acreditación de **nueve (9) laboratorios de Ciencias Sociales y Humanidades** a lo largo de toda la educación secundaria, los cuales pondrán en diálogo integralmente saberes priorizados provenientes de las asignaturas *Historia, Geografía, Economía, Filosofía y Formación Ética y Ciudadana*. Cada laboratorio tendrá una duración **cuatrimestral**.

**Cuatro (4) laboratorios de Ciencias Sociales tendrán carácter obligatorio** para todos los estudiantes, mientras que para completar los nueve (9), los estudiantes elegirán **cinco (5) propuestas de laboratorios electivos**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar la cantidad total de laboratorios (9), pero podrá elegir cuáles electivos tomar a partir de un conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo propuestas por el establecimiento educativo.

El avance en los laboratorios podrá exigir progresión por niveles solo en la medida en que dicho requerimiento se justifique estrictamente por el requisito de poseer aprendizajes previos. Sin embargo, preferentemente se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los laboratorios podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o articularse con un taller de los ofrecidos para la trayectoria.

- **Ciencias Naturales:**

Se establecerán **nueve (9) laboratorios cuatrimestrales de Ciencias Naturales**, que integrarán saberes priorizados provenientes de las actuales asignaturas *Biología, Físico Química, Física y Química* de la Formación General:

**Cuatro (4) laboratorios de Ciencias Naturales tendrán carácter obligatorio** para todos los estudiantes, mientras que para completar los nueve (9), los estudiantes cursarán **cinco (5) propuestas de laboratorios electivos**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar la cantidad total de laboratorios (9), pero podrá elegir entre el conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo propuestos por el establecimiento educativo.

El avance en los laboratorios podrá exigir progresión por niveles solo en la medida en que dicho requerimiento se justifique en estrictos requerimientos asociados a la complejidad de cada propuesta o el requisito de poseer aprendizajes previos como base. En términos generales se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los laboratorios podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o combinarse con un taller de los ofrecidos para la trayectoria.

## C. TALLERES

- **Educación Física:**

Se ofrecerá bajo el formato de talleres con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas que involucren la actividad física, los deportes y diversos lenguajes del movimiento.

Se buscará promover desde la orientación docente que se sostenga la actividad física a lo largo de toda la trayectoria.

Los estudiantes podrán elegir entre las opciones que ofrezca el establecimiento educativo y deberán cursar y aprobar diez (10) talleres de educación física para completar su trayectoria.

- **Artes y Tecnología**

La formación en estas áreas se ofrecerá bajo el formato de taller, con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas y lenguajes, considerando también la integración con otras disciplinas.

Los estudiantes deberán cursar y aprobar seis (6) talleres de Artes y seis (6) talleres de Tecnología para completar su trayectoria.

### 2.1.2 Formación específica de cada orientación

Se distinguen tres formatos de trabajo específico de cada orientación: laboratorios de la orientación/especialidad, talleres de la orientación/especialidad y proyecto de vinculación con el futuro. Estos formatos combinan formas de aprender que favorecen la integración de saberes y el desarrollo de capacidades y habilidades específicas de la orientación.

De acuerdo con el Régimen Académico (RA) de Secundaria Aprende, los **laboratorios de la orientación/especialidad** se definen por la integración de saberes provenientes de diversas

disciplinas propias de la orientación que abordan objetos en común y un marcado énfasis en la indagación. Proponen, al igual que en la formación general, un trabajo sistemático a desarrollar a partir de contextos problematizadores que sitúan de un modo significativo los saberes a abordar, pero en este caso el recorte se sitúa en el campo de la orientación particular de que se trate.

Los **talleres de la orientación/especialidad** se identifican por su énfasis en la producción, pero también incluyen un esfuerzo de indagación y estudio enmarcado en el campo de la orientación. Pueden implicar un trabajo articulado con otras organizaciones o instituciones y desarrollarse parcialmente en espacios que estén por fuera del ámbito de establecimiento educativo.

El  **proyecto de vinculación con el futuro** supone la participación de los estudiantes en una propuesta de trabajo compartida, en el marco del encuadre propio de cada orientación, y que propone una salida a organizaciones o espacios que excedan el ámbito escolar. Este proyecto ofrece oportunidades para el diálogo con la comunidad y el entorno exponiendo a los estudiantes a situaciones reales de participación social y ciudadana, fortaleciendo su preparación para asumir roles activos en la sociedad y desarrollando su sentido de propósito. Ubicado en la etapa final de la trayectoria escolar, promueve una transición significativa hacia su futuro personal y profesional.

La conformación del recorrido de la orientación supondrá el cursado de:

- **Tres (3) laboratorios de la orientación con extensión cuatrimestral.**
- **Tres (3) talleres de la orientación con extensión cuatrimestral.**
- **Un (1) proyecto de vinculación con el futuro, con una extensión aproximada de un año lectivo.**

La organización del PCI atenderá a que la introducción en la orientación adopte un carácter gradual y progresivo, tendiente a destinar mayor tiempo de aprendizaje a la formación específica a medida que los estudiantes avanzan en la trayectoria formativa. Ello implica limitar o minimizar las exigencias de correlatividad para el cursado de espacios, con excepción de aquellas que se reconozcan ineludibles por la complejidad de las propuestas formativas.

## 2.2 Establecimientos educativos con modalidad Técnica

La propuesta para la Educación Técnica se ha definido en función de los aportes y observaciones recibidos durante los encuentros realizados. Estos intercambios han sido clave para adaptar la propuesta a las necesidades y contextos específicos de esta modalidad, conforme a la normativa vigente para la Educación Técnica Profesional (Ley N.º 26.058). Esto implica que en el marco de estas pautas se desarrollará una propuesta específica para cada establecimiento educativo contemplando sus especialidades.

A continuación, se presenta un punto de partida para el desarrollo del mencionado trabajo.

### 2.2.1 Formación general

Al igual que los establecimientos educativos de las Direcciones de Educación Media y Escuelas Normales Superiores, se distinguen tres tipos de formatos de espacios que se

definen por un énfasis particular en la formación y en la propuesta de trabajo en la que se deben involucrar los estudiantes. Para los establecimientos educativos con modalidad Técnica estos espacios son: espacios troncales, espacios de integración y espacios formativos.

De acuerdo con el RA, los **espacios troncales** implican un estudio regular y sistemático en torno de las disciplinas que se han identificado desde la Ciudad como aprendizajes fundacionales, Lengua y Literatura y Matemática, así como también Lengua Adicional a través del uso sistemático de metodologías activas para el aprendizaje, como proyectos, casos o talleres. Se contempla asimismo la posibilidad de articularlos con otros espacios de la formación. En el caso de Matemática y Lengua Adicional, este trayecto puede completarse con talleres.

Los **espacios de integración** se caracterizan por un abordaje integrado de objetos de estudio de naturaleza interdisciplinaria para lograr una comprensión profunda de fenómenos del mundo natural y social, la identificación de problemáticas y la exploración de posibles vías de solución. Las experiencias de aprendizaje en estos espacios priorizan la indagación, el análisis y la producción permitiendo una mirada integral del mundo, mientras se atiende a la construcción de los saberes disciplinares específicos que permiten sustentar esa mirada. Estos espacios proponen un trabajo sistemático a partir de contextos problematizadores que sitúan de modo significativo los saberes a abordar. Se recuperan e integran aquí los saberes propios de las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales, con la posibilidad de articulaciones que se propongan con los espacios troncales. La duración de estos espacios es de un cuatrimestre, con una carga horaria variable según las asignaciones específicas de cada área dentro de la trayectoria del nivel secundario.

Los **espacios formativos** se caracterizan por su énfasis en el desarrollo de habilidades para la producción creativa, el diseño de soluciones y el uso inteligente del cuerpo. Involucran esfuerzos de indagación, entrenamiento reflexivo y/o estudio sistemático específicos para cada espacio. Se desarrollará bajo este formato la formación en Educación Física, en Tecnología de la representación, Taller y en Educación Artística. Su extensión corresponde a un cuatrimestre excepto Taller que es anual.

Adoptar una diversidad de formatos procura asegurar la necesaria variedad de experiencias de aprendizaje a fin de dar respuesta a los principios que guían esta innovación, a la vez que garantizar la conformación de trayectorias equivalentes y completas en términos formativos, atento los propósitos educativos que corresponden al nivel secundario.

Establecidos los formatos de los espacios, se determinan pautas para definir su distribución y coordinación para el armado de los trayectos formativos.

## **A. ESPACIOS TRONCALES**

Según RA, estos se extienden durante toda la trayectoria y se organizan en cinco niveles secuenciales, de progresión creciente, con una duración de un año lectivo.

En el caso de **Lengua Adicional** y en **Matemática**, depende de la especialidad técnica en las que se aplique puede implicar que se incorpore un sexto nivel.

## **B. ESPACIOS DE INTEGRACIÓN**

- **Ciencias Sociales**

Se establecerán **ocho (8) espacios de integración de Ciencias Sociales**, los cuales integrarán saberes priorizados provenientes de las actuales asignaturas *Historia, Geografía, Educación Ciudadana, Ciudadanía y trabajo, y Ciencia y Tecnología*.

Del total de ocho espacios, **cuatro (4) espacios de integración de Ciencias Sociales tendrán carácter obligatorio** para todos los estudiantes y otros **cuatro (4) tendrán carácter electivo**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar la cantidad total de espacios (8), pero podrá elegir cuáles electivos tomar a partir de un conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo, propuestos por el establecimiento educativo.

El avance en los espacios de integración podrá exigir progresión por niveles solo en la medida en que dicho requerimiento se justifique estrictamente por el requisito de poseer aprendizajes previos. Sin embargo, preferentemente se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los **espacios de integración** podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o articularse con un taller (espacio formativo) de los ofrecidos para la trayectoria.

Como fue anticipado en la tabla precedente, los espacios de integración tendrán una **extensión cuatrimestral**. Su carga horaria se definirá en función de las diferentes cargas horarias asignadas a estas áreas en la trayectoria del nivel secundario.

- **Ciencias Naturales**

Se establecerán **seis (seis) espacios de integración de Ciencias Naturales**, que integrarán saberes priorizados provenientes de las actuales asignaturas *Biología, Física y Química*.

**Cuatro (4) espacios de integración de Ciencias Naturales tendrán carácter obligatorio**, para todos los estudiantes, y otros **dos (2) tendrán carácter electivo**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar esa cantidad de espacios, pero podrá elegir cuáles tomar de un conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo, propuestas por la escuela.

El avance en los espacios de integración podrá exigir o no progresión por niveles en la medida en que dicho requerimiento se justifique en estrictos requerimientos asociados a la complejidad de cada propuesta o el requisito de poseer aprendizajes previos como base. En términos generales se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los espacios de integración podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o combinarse con un espacio formativo de los ofrecidos para la trayectoria.

Tal como se expresa en el RA los espacios de integración tendrán una **extensión cuatrimestral**.

## **C. ESPACIOS FORMATIVOS**

La formación en Artes y Educación Física se ofrecerá en formato de talleres, alineados con la estructura de la formación técnica.

- **Educación Física:**

Se ofrecerá bajo el formato de taller con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas que involucren la actividad física, los deportes y diversos lenguajes del movimiento. Se buscará promover desde la orientación docente que se sostenga la actividad física a lo largo de toda la trayectoria. Los estudiantes podrán elegir entre las opciones que ofrezca el establecimiento educativo y deberán cursar y aprobar doce (12) espacios formativos de educación física para completar su trayectoria.

- **Educación Artística**

La formación en esta área se ofrecerá bajo el formato de taller, con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas y lenguajes. Los estudiantes deberán cursar y aprobar dos (2) espacios formativos en su trayectoria.

- **Tecnología de la Representación**

La formación en esta área se ofrecerá bajo el formato de taller, con una oferta cuatrimestral donde los estudiantes deberán cursar y aprobar seis (6) espacios formativos obligatorios de Tecnología de la Representación.

- **Taller del 1.er ciclo**

La formación en esta área se ofrecerá bajo el formato de dos espacios (2) anuales obligatorios donde los estudiantes recorren las siguientes secciones: Tecnología de Base, Tecnología de Producción y Proyecto.

## **2.2.2 Formación específica de cada especialidad**

En el trabajo específico de cada orientación, podemos reconocer diversos formatos, según la intensidad de la formación práctica y/o técnica específica. Atendiendo a las particulares necesidades de cada especialidad, la construcción del PCI deberá considerar el logro de mayores niveles de articulación e integración de prácticas y saberes propios de la formación.

- A. Espacio de Integración de la Especialidad:** reorganización de la formación técnico específica en espacios cuatrimestrales por criterios de afinidad temática, donde la cantidad de espacios obligatorios y electivos dependerá de la currícula de las especialidades, orientativamente entre 3 y 4 espacios de integración por cuatrimestre.
- B. Taller de la Especialidad:** espacios anuales obligatorios centrados en proyectos de los cuales la cantidad varía según la currícula de las especialidades.
- C. Proyecto de Vinculación con el Futuro:** Un (1) Proyecto anual en el marco de la unidad curricular de las Prácticas Profesionalizantes en sus seis (6) formatos:
  - a.** Actividades formativas en empresas, organismos estatales o privados.

- b.** Proyectos productivos articulados entre los establecimientos educativos y otras instituciones o entidades.
  - c.** Proyectos productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
  - d.** Emprendimientos a cargo de los estudiantes.
  - e.** Actividades o proyectos para responder a necesidades o problemáticas de la comunidad.
  - f.** Empresas simuladas.

## 2.3 Establecimientos educativos con modalidad Artística

La propuesta para la Educación Artística se ha definido en función de los aportes y observaciones recibidos durante los encuentros realizados. Estos intercambios han sido clave para adaptar la propuesta a las necesidades y contextos específicos de esta modalidad, por lo que se desarrollará una propuesta específica para cada establecimiento educativo contemplando sus orientaciones.

A continuación se presenta un ejercicio como punto de partida para el desarrollo del mencionado trabajo en el componente de Bachillerato Orientado, teniendo en cuenta que la política estratégica Secundaria Aprende no afecta a los Trayectos Artísticos ni al campo de la formación especializada/ artístico-técnica.

### 2.3.1 Formación general

Se distinguen tres formatos de espacios en formación general: espacios troncales, laboratorios y talleres. Estos formatos, al igual que lo establecido previamente para los establecimientos educativos de las Direcciones de Educación Media y de las Escuelas Normales Superiores, están definidos en el Régimen Académico (RA) de Secundaria Aprende, con un énfasis particular en la formación y en la propuesta de trabajo que debe involucrar activamente a los estudiantes.

De acuerdo con el RA y al igual que en las demás modalidades, los **espacios troncales** implican un estudio regular y sistemático en torno de las disciplinas que se han identificado desde la Ciudad como aprendizajes fundacionales, Lengua y Literatura y Matemática, así como también Lengua Adicional a través del uso sistemático de metodologías activas para el aprendizaje, como proyectos, casos o talleres. Se contempla asimismo la posibilidad de articularlos con otros espacios de la formación.

Los **laboratorios**, al igual que en las demás modalidades, se caracterizan por ser espacios que proponen un trabajo sistemático a partir de contextos problematizadores que sitúan los saberes de manera significativa, integrando conocimientos de las Ciencias Sociales y las Humanidades y los de las Ciencias Naturales. En particular, esta modalidad presenta la posibilidad de articularse con los espacios troncales y los talleres, como también con los espacios de los Trayectos Artísticos o del campo de la formación especializada/artístico-técnico. La duración de los laboratorios es de un cuatrimestre, con una carga horaria

variable según las asignaciones específicas de cada área dentro de la trayectoria del nivel secundario.

Los **talleres**, al igual que en las demás modalidades, se caracterizan por su énfasis en el desarrollo de habilidades para la producción creativa, el diseño de soluciones y el uso inteligente del cuerpo. Involucran esfuerzos de indagación, entrenamiento reflexivo y/o estudio sistemático específicos para cada espacio. Se desarrollará bajo este formato la formación general en Artes (en sus diversos lenguajes), Tecnología y Educación Física/Educación por el Movimiento. Su extensión corresponde estimativamente a un cuatrimestre.

Adoptar una diversidad de formatos procura asegurar la necesaria variedad de experiencias de aprendizaje a fin de dar respuesta a los principios que guían esta innovación, a la vez que garantizar la conformación de trayectorias equivalentes y completas en términos formativos, atento a los propósitos educativos que corresponden al nivel secundario.

Establecidos los formatos de los espacios, se determinan pautas para definir su distribución y coordinación para el armado de los trayectos formativos.

## A. ESPACIOS TRONCALES

Los **espacios troncales** se extienden durante **toda la trayectoria** y se organizan en **cinco niveles secuenciales, de progresión creciente, con una duración de un año lectivo**.

- Lengua y Literatura I, II, III, IV y V
- Matemática I, II, III, IV y V
- Lengua Adicional I, II, III, IV y V

## B. LABORATORIOS

- **Ciencias Sociales y Humanidades:**

Se establecerá la obligatoriedad de acreditación de **nueve (9) laboratorios de Ciencias Sociales y Humanidades** a lo largo de toda la educación secundaria, los cuales pondrán en diálogo integralmente saberes priorizados provenientes de las asignaturas *Historia, Geografía, Economía, Filosofía y Formación Ética y Ciudadana*. Cada laboratorio tendrá una duración **cuatrimestral**.

**Cuatro (4) laboratorios de Ciencias Sociales tendrán carácter obligatorio** para todos los estudiantes, mientras que para completar los 9, los estudiantes elegirán **cinco (5) propuestas de laboratorios electivos**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar la cantidad total de laboratorios (9), pero podrá elegir cuáles electivos tomar a partir de un conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo propuestas por la escuela.

El avance en los laboratorios podrá exigir progresión por niveles solo en la medida en que dicho requerimiento se justifique estrictamente por el requisito de poseer aprendizajes previos. Sin embargo, preferentemente se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los laboratorios podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o articularse con un taller de los ofrecidos para la trayectoria.

- **Ciencias Naturales:**

Se establecerán **nueve (9) laboratorios cuatrimestrales de Ciencias Naturales**, que integrarán saberes priorizados provenientes de las actuales asignaturas *Biología, Físico Química, Física y Química* de la Formación General:

**Cuatro (4) laboratorios de Ciencias Naturales tendrán carácter obligatorio** para todos los estudiantes, mientras que para completar los 9, los estudiantes elegirán **cinco (5) propuestas de laboratorios electivos**. La electividad supone que cada estudiante deberá cursar y aprobar la cantidad total de laboratorios (9), pero podrá elegir cuáles electivos tomar a partir de un conjunto de alternativas equivalentes en cuanto a su valor formativo propuestas por la escuela.

El avance en los laboratorios podrá exigir progresión por niveles solo en la medida en que dicho requerimiento se justifique en estrictos requerimientos asociados a la complejidad de cada propuesta o el requisito de poseer aprendizajes previos como base. En términos generales se tenderá a limitar las exigencias de correlatividad.

Los laboratorios podrán incluir saberes correspondientes a otras áreas de conocimiento que abonen a una exploración profunda de un problema o tópico seleccionado y/o combinarse con un taller de los ofrecidos para la trayectoria.

## **C. TALLERES**

- **Educación Física / Educación por el Movimiento:**

Se ofrecerá talleres con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas que involucren la actividad física, los deportes y diversos lenguajes del movimiento, como la danza en sus diversas variedades y la expresión corporal.

Se buscará promover desde la orientación docente que se sostenga la actividad física a lo largo de toda la trayectoria.

Los estudiantes podrán elegir entre las opciones que ofrezca el establecimiento educativo y deberán cursar y aprobar diez (10) talleres de educación física / educación por el movimiento para completar su trayectoria.

- **Artes y Tecnología**

La formación en estas áreas se ofrecerá bajo el formato de taller, con una oferta de propuestas electivas de extensión cuatrimestral que permitan presentar variedad de disciplinas y lenguajes, considerando también la integración con otras áreas de conocimiento.

Los estudiantes deberán cursar y aprobar doce (12) talleres de Artes y Tecnología para completar su trayectoria.

Cada estudiante podrá elegir cursar uno u otro taller de los que ofrezca el establecimiento educativo pero deberá haber cursado en su recorrido total al menos ocho (8) talleres de Artes y cuatro (4) de Tecnología, de modo de asegurar una aproximación a ambas áreas.

## 2.1.2 Formación específica de cada orientación

Nuevamente, en el trabajo específico de cada orientación, podemos reconocer diversos formatos definidos en el RA de Secundaria Aprende.

Al igual que en las demás modalidades, los **laboratorios de la orientación/especialidad** se definen por la integración de saberes provenientes de diversas disciplinas propias de la orientación que abordan objetos en común y un marcado énfasis en la indagación. Proponen, al igual que en la formación general, un trabajo sistemático a desarrollar a partir de contextos problematizadores que sitúan de un modo significativo los saberes a abordar, pero en este caso el recorte se sitúa en el campo de la orientación particular de que se trate.

Los **talleres de la orientación / especialidad** se identifican por su énfasis en la producción, pero también incluyen un esfuerzo de indagación y estudio enmarcado en el campo de la orientación / especialidad. Pueden implicar un trabajo articulado con otras organizaciones o instituciones y desarrollarse parcialmente en espacios que estén por fuera del ámbito del establecimiento educativo, en diálogo pedagógico con el trayecto artístico y/o el campo de la formación especializada / artístico-técnica.

El **proyecto de vinculación con el futuro** supone la participación de los estudiantes en una propuesta de trabajo compartida, en el marco del trabajo propio de cada orientación, y que propone una salida a organizaciones o espacios que excedan el ámbito escolar, en diálogo pedagógico con el trayecto artístico y/o el campo de la formación especializada / artístico-técnica. Este proyecto ofrece oportunidades para el diálogo con la comunidad y el entorno exponiendo a los estudiantes a situaciones reales de participación social y ciudadana, preparándolos para asumir roles activos en la sociedad. Ubicado en la etapa final de la trayectoria escolar, promueve una transición significativa hacia su futuro personal y profesional.

La conformación del recorrido de la orientación supondrá el cursado de:

- **Tres (3) laboratorios de la orientación con extensión cuatrimestral.**
- **Tres (3) talleres de la orientación con extensión cuatrimestral.**
- **Un (1) proyecto de vinculación con el futuro, con una extensión aproximada de un año lectivo.**

La organización del PCI atenderá a que la introducción en la orientación adopte un carácter gradual y progresivo, tendiente a destinar mayor tiempo de aprendizaje a la formación específica a medida que los estudiantes avanzan en la trayectoria formativa. Ello implica limitar o minimizar las exigencias de correlatividad para el cursado de espacios, con excepción de aquellas que se reconozcan ineludibles por la complejidad de las propuestas formativas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO PCI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.